

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de 2010

A la Generalitat Valenciana, Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la **Universitat de València** (la Universitat) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Gerente, bajo la dirección del Rector, formula las cuentas anuales de la Universitat de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable de la entidad y, en particular, con los principios y normas de contabilidad pública. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Según se indica en la Nota 4.6.3. de la memoria adjunta, la Universitat participa en otras entidades cuyas cuentas anuales del ejercicio 2010 no han sido objeto de esta auditoría.
2. Al cierre del ejercicio 2010 la Universitat ha procedido a periodificar, como ingreso anticipado en el pasivo del balance, el importe total de los ingresos recibidos de los proyectos de investigación, concertados mediante convenios privados, que no han registrado ningún gasto en 2010. De acuerdo con este criterio, la Universitat ha considerado como ingreso de este ejercicio el superávit de todos los proyectos con gastos imputados en 2010, pudiendo darse la circunstancia de que estén en curso de ejecución y, por tanto, no estén finalizados al 31 de diciembre de 2010. No disponemos de información suficiente que nos permita cuantificar el efecto económico de este defecto de periodificación sobre los ingresos, el resultado económico-patrimonial, el pasivo a corto plazo y los fondos propios de la Universitat al 31 de diciembre de 2010.



3. Con fecha 26 de mayo de 2008, la Universitat firmó un convenio de colaboración con la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana para la financiación de gastos corrientes y de inversión. En base a dicho convenio de financiación, se dio por completamente liquidado el Plan Plurianual de Financiación del Sistema Público Universitario Valenciano vigente, así como la financiación universitaria correspondiente al ejercicio presupuestario 2008. El convenio establece como importe a financiar a la Universitat de València 246 millones de euros de gastos corrientes y 38,2 millones de euros de gastos de inversión en un plazo de 14 años. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2010 de la Universitat incluye derechos pendientes de cobro de la Generalitat Valenciana considerados de dicho convenio por importe de 178,7 millones de euros. Consecuentemente, y en base al citado convenio según la interpretación de la Intervención General, el remanente de tesorería, el activo del balance (epígrafe de deudores presupuestarios) y los fondos propios al 31 de diciembre de 2010 están sobrevalorados en este importe.

La Universitat manifiesta que mantiene estos importes en el remanente de tesorería porque ya estaban en él en ejercicios anteriores (se trata de derechos de cobro vencidos a 31 de diciembre de 2008) y, por tanto, han sido utilizados para dar cobertura a gasto universitario ya realizado. Asimismo, se mantiene a efectos de la posible instrumentación de alguna medida, tal como la factorización, si estimara la Universitat oportuno utilizar todos o parte de los recursos financieros presupuestarios de los que ya disponía.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido disponer de la información descrita en el párrafo 2, y excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universitat de València al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de la ejecución del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y normas de contabilidad pública.



5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 4.6.3. de la memoria adjunta en la que se menciona que la Generalitat Valenciana transfiere a la Universitat las cantidades necesarias para hacer frente a todas las obligaciones de pago asumidas por ésta en relación con las operaciones de endeudamiento asociadas al Plan de Inversiones concertado con la Generalitat (convenios entre la Universitat y la Generalitat de fechas 18 de julio de 1997, 26 de octubre de 1999 y 28 de julio de 2003). Estas transferencias se registran contablemente cuando se reciben, que coincide con el gasto satisfecho en el ejercicio. La Universitat tiene registrados como “compromisos de financiación de reembolso de préstamos y bonos”, en el epígrafe de “Inversiones financieras permanentes”, del activo del balance el importe total derivado de los futuros ingresos a recibir por parte de la Generalitat Valenciana por importe de 149,4 millones de euros, siendo su contrapartida el epígrafe de “Ingresos diferidos derivados de compromisos de financiación” del pasivo. La Universitat, de forma adecuada, no considera esta partida en el cálculo del remanente de tesorería al 31 de diciembre de cada ejercicio. La Universitat no ha tenido en cuenta el escrito de 3 de abril de 1998, emitido por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre la contabilización de las operaciones derivadas del Convenio de Financiación entre las Universidades Públicas Valencianas y la Generalitat.

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC Nº S1189

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
GENERALITAT VALENCIANA

Fdo.: Olga Álvarez Llorente.

Fdo.: Isabel Pardo García.
VICEINTERVENTORA GENERAL
DE AUDITORÍAS

23 de mayo de 2011



Las cuentas anuales de la
Universitat de València
correspondientes al ejercicio 2010
se adjuntan en Tomo independiente